

**CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL PARAGUAY
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI-CPDP)**

Asunción, 22 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 2/17

VISTA:

La comunicación realizada por la Junta Directiva del CPDP al TEI de la institución, en fecha 14 de febrero de 2017 por la cual informa que en sesión de esa misma fecha, de conformidad con el Estatuto Social, la Junta Directiva ha procedido a DESCONVOCAR la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 18 de febrero de 2017 por motivos de superposición de plazos electorales y normas legales y estatutarias, y en la misma sesión ha realizado la CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 1 de abril de 2017 desde las 8.00 horas,

Y CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Social del CPDP en su artículo 29 dispone taxativamente que *“El TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE es el organismo responsable de todos los detalles relacionados con el sufragio”* y además estipula los plazos del cronograma electoral, éste órgano colegiado:

RESUELVE:

- 1) Disponer el CRONOGRAMA ELECTORAL para la elección de autoridades a llevarse a cabo en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 1 de abril de 2017, y que es el que sigue:
 - 24 de febrero de 2017: Entrega al TEI de la Lista de Socios (Pre Padrón Electoral) de la institución por parte de la Junta Directiva.
 - Del 25 de febrero al 14 de marzo: Inscripción de Movimientos y acreditación de Apoderados.
 - Del 25 de febrero al 2 de marzo de 2017: Puesta de manifiesto del Pre Padrón Electoral en la Secretaría.
 - Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2017: Recepción de Tachas y Reclamos.
 - Del 25 de febrero al 7 de marzo de 2017: Traslado de Tachas y Reclamos.
 - 25 de febrero al 9 de marzo de 2017: Resolución de Tachas y Reclamos.
 - 10 de marzo de 2017: Emisión y entrega de Padrón Definitivo de la Junta Directiva al TEI.
 - 11 de marzo de 2017 puesta de manifiesto del Padrón Definitivo en Secretaría del TEI.
 - Del 11 de marzo al 13 de marzo: Recepción de tachas y reclamos sobre el Padrón Definitivo.
 - Del 14 de marzo al 15 de marzo. Traslado de Tachas y Reclamos sobre el Padrón Definitivo.
 - 16 de marzo. Resolución de Tachas y Reclamos sobre el Padrón Definitivo.

- **Del 15 al 20 de marzo de 2017: Inscripción y Recepción de Candidaturas (inclusive Sábado 18 de Marzo y excepcionalmente también el Domingo 19 de marzo, estos dos días de 09:00 a 11:59 am).**
- **Del 15 al 24 de marzo de 2017: Impugnaciones de Candidaturas.**
Observación: Este plazo no es fijo, habida cuenta que los 5 días para Impugnar empiezan a computarse desde el día siguiente de la Exhibición de la/s Lista/s en el local del CPDP (Art. 29º inc. d)
- **Del 16 al 25 de marzo de 2017: Traslado de Impugnaciones de Candidaturas.**
- **Del 17 al 28 de marzo de 2017: Resolución de Impugnación de Candidaturas.**
- **29 de marzo de 2017: Sesión con Apoderados de los Movimientos para reemplazo, impugnación y resolución de Candidatos impugnados.**
Observación: a los efectos de Impresión de los Boletines de Voto, esta Sesión podrá adelantarse en caso de que no existieren impugnaciones o que las mismas sean resueltas con anterioridad al 28 de marzo de 2017.
- **30 de marzo de 2017: Sorteo de Lista de Candidaturas. Asignación de Números Fijación del tiempo de duración de las votaciones. Elección de Miembros de Mesa de Votación y Veedores a propuesta de los Movimientos habilitados para participar de las elecciones.**
Observación: a los efectos de Impresión de los Boletines de Voto, esta actividad podrá adelantarse en la misma medida en que haya podido adelantarse la sesión con los Apoderados del punto anterior.
- **1 de abril de 2017: Asamblea General Ordinaria y de elección de autoridades, votación, escrutinio y proclamación de autoridades del Círculo de Periodistas Deportivos del Paraguay.**

2. Todos los plazos, cuando fueren de Lunes a Viernes, vencen a las 18 horas de la fecha indicada en el calendario electoral y si fuera día Sábado o el Domingo 19 de Marzo, vencen a las 11:59am).

3. El TEI fija domicilio en la Secretaría del Círculo de Periodistas del Paraguay sito en Alejo García y Mayor Martínez del barro Sajonia de la ciudad capital; establece un horario de atención a los socios de 9 de la mañana a 18 horas diariamente de lunes a viernes, los días sábado de 09:00 a 11:59am y el domingo 19 de Marzo de 2017 de 09:00 a 11:59am. Se nombra como Secretarios del TEI al señor Jesús Caballero y a la Srta. Lucero Cuttier Vera para cualquier trámite inherente al actual proceso electoral, quienes deberán actuar de manera conjunta en todo su proceder.

4. Conforme al ESTATUTO SOCIAL, el TEI determina las siguientes precisiones a fin de evitar dudas al respecto:

Relativo al Quórum de la Asamblea General Ordinaria (Artículo 5):

- Primera Convocatoria: la mitad más uno de los socios activos.
- Segunda Convocatoria: en caso de no alcanzar el número de socios requerido se procederá al segundo llamado, una hora más tarde, el que requerirá la presencia del 25% de los socios activos.

Relativo a los Socios con derecho a participar de la Asamblea General Ordinaria (Art. 11):

- Socios activos: se recuerda, especialmente, la obligatoriedad de estar al día con el pago de la anualidad 2017. Fecha tope de pago: 10 de marzo de 2017 a las 18 horas, según cronograma electoral.
- Socios fundadores y vitalicios.

Relativo al Sistema de conformación de Listas.

- Chapa: Un Presidente y tres Vicepresidentes.

La Lista que obtenga la mayor cantidad de votos ocupa los 4 cargos (similar a las elecciones presidenciales de nuestro país).

- Listas:

- Miembros Titulares: 7: Se aplica el sistema D'Hont.

- Miembros Suplentes: 5: Se aplica el sistema D'Hont.

- Un Síndico titular y un Síndico Suplente: Mayoría simple de votos.

- TEI: el Tribunal Electoral Independiente recibe un tratamiento especial para su conformación (art. 29), y se procederá con el siguiente mecanismo.

a- En caso de 2 Listas en pugna, la lista con mayoría simple de votos tendrá 2 miembros (siguiendo el orden en el que figuran en los Boletines de Voto) y la restante 1 miembro (el primero que figure en los Boletines).

b- En caso de 3 Listas, cada una tendrá un miembro (el primero que figure en los Boletines).

c- Para 4 o más listas, las 3 que obtengan la mayoría de votos integrarán al primero que figure en los Boletines.

Relativo al Sistema de presentación de las Listas.

A fin de sustituir posibles Impugnaciones que pudieran prosperar, además de los nombres de los candidatos, las Listas deberán contener además el nombre de al menos otros 5 socios, bajo el Título de "Candidatos Adicionales".

4. A fin de otorgar la mayor transparencia al Acto Asambleario, nosotros, los miembros del TEI abajo firmantes hemos decidido no conformar ninguna de las Listas que pudieran presentarse para ninguno de los cargos a ser elegidos en la Asamblea del 1 de abril de 2017.

5. EXPONGASE a los asociados para lo que hubiere lugar en derecho.

Abog. Andrés Riquelme
Miembro TEI – CPDP

Abog. Luis Velázquez S.
Presidente TEI – CPDP

Abog. Luis Herrero
Miembro TEI - CPDP